



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 951 -2017-ANA-AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 16 AGO. 2017

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 101651-2017, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial para uso de clase productivo, tipo agrario - agrícola, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos- (en adelante, la Ley), y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG (en lo sucesivo, el Reglamento), modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se establecen disposiciones sobre otorgamientos de derechos de uso de agua;

Que, siendo así, mediante escrito obrante en autos, **Luz del Rocío Gutiérrez Quiroz** solicita extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, respecto al predio con Unidad Catastral N° 016478 (antigua U.C. N° 00296), al haber adquirido parte del referido predio, adjuntando a su solicitud la documentación pertinente a efectos de evaluar la procedencia de lo solicitado;

Que, con Resolución Administrativa N° 283-2013-ANA-ALA MOCHE-VIRÚ-CHAO de fecha 23 de julio del 2013, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de **Jaime Gutiérrez Sifuentes**, para su uso en el predio denominado "Laredo Grande", con Unidad Catastral N° 00296, para un área bajo riego de 0,70 ha., con un volumen de agua otorgado de hasta 9 270,00 m³, proveniente del río Moche, predio ubicado en el Bloque de Riego Cerro Blanco - El Bosque, en el ámbito de la Comisión de Usuarios Quirihuac;

Que, la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, mediante Informe Técnico N° 130-2017-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCH/EJRL, determina que se encuentra acreditada la transferencia de la titularidad del predio con Unidad Catastral N° 016478, estableciendo que es parte del predio matriz con Unidad Catastral N° 00296, por lo que, luego de analizada la documentación obrante en el expediente y los antecedentes antes mencionados, concluye que resulta procedente **extinguir** la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 283-2013-ANA-ALA MOCHE-VIRÚ-CHAO a favor de **Jaime Gutiérrez Sifuentes** y, en consecuencia, **otorgar** licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de **Luz del Rocío Gutiérrez Quiroz**, respecto al predio denominado "Laredo Grande" con **Unidad Catastral N° 016478**, para aprovechar un volumen de agua otorgado de hasta 6 409,61 m³, para un área bajo riego de 0,48 ha., con agua proveniente del río Moche, predio ubicado en el Bloque de Riego Cerro Blanco - El Bosque, con código PMVC-14-B20, en el ámbito de la Comisión de Usuarios Quirihuac, de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Moche, políticamente ubicado en el distrito de Laredo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad; asimismo, el informe técnico concluye que es procedente otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de **Jaime Gutiérrez Sifuentes**, respecto al área remanente del predio matriz con Unidad Catastral N° 00296, para aprovechar un volumen de agua otorgado de hasta 2 860,48 m³, para un área bajo riego de 0,21 ha., con agua proveniente del río Moche, predio ubicado en el bloque, ámbito y ubicación política antes indicado;

Que, mediante Informe Legal N° 850-2017-ANA-AAA.HCH-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Autoridad, establece que el presente expediente ha sido tramitado conforme a Ley, opinando que es procedente emitir la resolución que extinga y otorgue la licencia de uso de agua superficial para uso de clase productivo, tipo agrario - agrícola, conforme a lo solicitado, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG:



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios establecida en la Resolución Administrativa N° 283-2013-ANA-ALA MOCHE-VIRÚ-CHAO a favor de **Jaime Gutiérrez Sifuentes** respecto al predio con Unidad Catastral N° 00296, dejándola subsistente en lo demás que contiene.

Artículo Segundo.- OTORGAR licencia de uso de agua superficial para uso de clase productivo, tipo agrario - agrícola, proveniente del río Moche, a favor de **Luz del Rocío Gutiérrez Quiroz**, de acuerdo al siguiente detalle:

Titular del Derecho de Uso de Agua												
N°	Nombres y Apellidos			DNI	U.C.			Volumen de agua otorgado hasta (m³)			Módulo (m³/ha.)	
1	Luz del Rocío Gutiérrez Quiroz			18122010	016478			6 409,61			13 243,00	
Datos del predio donde se hará uso del agua												
N°	U.C.	Nombre	Área (ha.)		Centroide (Datum WGS 84 Zona 17L)			Ubicación Política				
			Total	Bajo riego	E	X	N	Departamento	Provincia	Distrito		
1	016478	Laredo Grande	0,48	0,48	E	732 540	N	9 106 640	La Libertad	Trujillo	Laredo	
Datos del Bloque de Riego												
Nombre			Cerro Blanco - El Bosque					Código			PMVC-14-B20	
Área total (ha.)			196,17	Área bajo riego (ha.)			179,85	Volumen de agua (hm³)			2,38	
Organización de Usuarios												
Junta de Usuarios			Del Sub Distrito de Riego Moche					Clase			Productivo	
Comisión de Usuarios			De Agua Quirihua					Tipo			Agrario - Agrícola	
Comité de Usuarios			No aplica					Cuenca			Moche	
Fuente de Agua Destinada Para el Aprovechamiento Hídrico												
N°	Origen		Tipo		Río	Nombre		Volumen (m³)				
	1	Superficial		E		Rio	Moche		6 409,61			
Ubicación de la captación			WGS 84 - Zona 17L		E	737 388	N	9 109 777	Altitud (m.s.n.m.)		246	
Red de Riego			Canal de Derivación Cerro Blanco - L1 Gutiérrez I									

Volumen de agua otorgado hasta (m³)														
Fuente de agua	Predio	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Rio Moche	016478	735,68	654,09	718,48	669,99	528,94	351,94	235,78	205,35	339,49	597,39	665,15	707,33	6 409,61

Artículo Tercero.- OTORGAR licencia de uso de agua superficial para uso de clase productivo, tipo agrario - agrícola, proveniente del río Moche, a favor de **Jaime Gutiérrez Sifuentes**, de acuerdo al siguiente detalle:

Titular del Derecho de Uso de Agua												
N°	Nombres y Apellidos			DNI	U.C.			Volumen de agua otorgado hasta (m³)			Módulo (m³/ha.)	
1	Jaime Gutiérrez Sifuentes			17878405	...			2 860,48			13 243,00	
Datos del predio donde se hará uso del agua												
N°	U.C.	Nombre	Área (ha.)		Centroide (Datum WGS 84 Zona 17L)			Ubicación Política				
			Total	Bajo riego	E	X	N	Departamento	Provincia	Distrito		
1	...	Laredo Grande	0,21	0,21	E	732 571	N	9 106 536	La Libertad	Trujillo	Laredo	
Datos del Bloque de Riego												
Nombre			Cerro Blanco - El Bosque					Código			PMVC-14-B20	
Área total (ha.)			196,17	Área bajo riego (ha.)			179,85	Volumen de agua (hm³)			2,38	
Organización de Usuarios												
Junta de Usuarios			Del Sub Distrito de Riego Moche					Clase			Productivo	
Comisión de Usuarios			De Agua Quirihua					Tipo			Agrario - Agrícola	
Comité de Usuarios			No aplica					Cuenca			Moche	
Fuente de Agua Destinada Para el Aprovechamiento Hídrico												
N°	Origen		Tipo		Río	Nombre		Volumen (m³)				
	1	Superficial		E		Rio	Moche		2 860,48			
Ubicación de la captación			WGS 84 - Zona 17L		E	737 388	N	9 109 777	Altitud (m.s.n.m.)		246	
Red de Riego			Canal de Derivación Cerro Blanco - L1 Gutiérrez I									



Volumen de agua otorgado hasta (m ³)														
Fuente de agua	Predio	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Rio Moche	...	328.32	291.91	320.61	299.01	236.06	157.06	105.22	91.65	151.51	266.61	296.85	315.67	2 860.48

Artículo Cuarto.- Los titulares de las licencias de uso de agua superficial para uso de clase productivo, tipo agrario - agrícola se sujetan a las obligaciones establecidas en la Ley, el Reglamento y demás normas aplicables, entre ellas el pago de la retribución económica por el uso del agua superficial y la tarifa correspondiente.

Artículo Quinto.- Inscribese la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Sexto.- Disponer la notificación de la presente resolución a **Luz del Rocío Gutiérrez Quiroz** y a **Jaime Gutiérrez Sifuentes**; poniendo de conocimiento a la Comisión de Usuarios Quirihuac, Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Moche, Administración Local de Agua Moche Virú Chao y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ing. LEONEL PATINO PIMENTEL
 Director
 Autoridad Administrativa del Agua
 Huarney Chicama

